



ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las diez horas del día **veintitrés de enero del año dos mil veinticinco**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. a fin de celebrar su **Décimo Primera**.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

C. Armando González Ramírez.

Director Académico, y Presidente del Comité de Transparencia.

C. Alma Beatriz Reyes Sánchez.

Jefa del Depto. De Control Escolar, y Secretaria Suplente del Comité de Transparencia.

C. Guadalupe Martínez Dazón.

Subdirectora de Planeación, y Vocal del Comité de Transparencia.

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma.

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité.

El **C. Armando González Ramírez**, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el Pase de Lista, quedando asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; declarándose que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación del Acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Acuerdos realizados.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la lectura del Orden del día.

Posterior a la lectura, el C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el **ORDEN DEL DÍA**.

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente presentó a los integrantes del Comité de Transparencia la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.





4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

El Presidente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de seguimiento. -----

5. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No. CT-XI-SO-23/01/2025. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONTENIDA EN LOS CURRÍCULUMS VITAE DE 13 DOCENTES ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO, RELATIVO A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 210422025000001, RECIBIDA VÍA SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

Derivado de la recepción de la solicitud de información con **Folio 210422025000001**, vía SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, **"Solicito saber qué académicas (os), alumnos(as) poblanos(as) han estudiado en el extranjero, sus logros, sus currículums y una foto de ellos(as), 1950 a la actualidad."** información que se solicitó al Departamento de Personal a fin de dar respuesta oportuna al solicitante. -----

Por lo que con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 22 fracción II; 115 fracción I; 123 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 46, 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se presenta ante los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de la **C. Estela Castro Barojas, Jefa del Departamento de Personal**, para revisión, confirmación y aprobación de la **clasificación de la información como CONFIDENCIAL, es decir secciones reservadas, contenida en los currículums vitae de 13 Docentes adscritos a este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000001, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.**-----

En virtud de lo anterior y considerando que, la clasificación de información como confidencial antes mencionada, requiere la elaboración de versiones públicas de 12 currículums vitae correspondientes a 12 Docentes adscritos a esta Institución, resultando un total de 99 hojas, resulta aplicable el artículo 167 párrafo segundo "La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo."; Quincuagésimo Sexto del Capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas "Cuando la elaboración de la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, genere costos por reproducción por derivar de una solicitud de información o determinación de una autoridad competente, ésta será elaborada hasta que se haya acreditado el pago correspondiente."-----

Considerando

Primero. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. -----

Segundo.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver de conformidad con los preceptos legales señalados en el numeral 5, segundo párrafo del Acuerdo **CT-XI-SO-23/01/2025.**-----





Tercero.- Que con fecha dieciséis de enero del presente año; la Titular del Departamento de Personal de este Instituto, solicitó se sometiera para aprobación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, su solicitud de **la clasificación parcial de la información considerada como confidencial, contenida en los currículums vitae de 13 Docentes adscritos a este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000001, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia**, en apego a los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 22 fracción II; 115 fracción I; 123 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 46, 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como del contenido del **ACUERDO CT-XI-SO-23/01/2025**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelve.** -----

Primero. - Se confirma a través del Acuerdo **CT-XI-SO-23/01/2025**, la determinación en materia de **Clasificación parcial de Información considerada como Confidencial contenida en los currículums vitae de 13 Docentes adscritos a este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000001, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia; apegándose a el artículo 167 párrafo segundo "La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo."**; Quincuagésimo Sexto del Capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas "Cuando la elaboración de la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, genere costos por reproducción por derivar de una solicitud de información o determinación de una autoridad competente, ésta será elaborada hasta que se haya acreditado el pago correspondiente."

Segundo.- Periodo de reserva: (5) cinco años. En apego a los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numeral Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Tercero. - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia a la Jefatura del Departamento de Personal. -----

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html -----

6. ASUNTOS GENERALES:

El C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales. -----

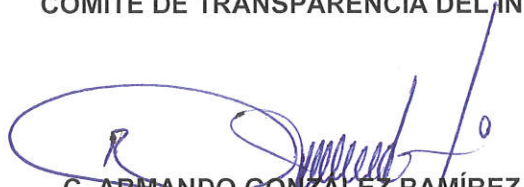




7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Décimo Primera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.


C. ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ACADÉMICO, Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C. ALMA BEATRIZ REYES SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR, Y SECRETARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


C. GUADALUPE MARTÍNEZ DAUZÓN
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN, Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. MONICA MUÑOZ LEDEZMA
INGENIERA EN SISTEMAS Y
ASESORA LEGAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

La presente foja forma parte del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 23 de enero del año 2025.-----





CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA O FORMATO DE VERSIÓN PÚBLICA DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA RESPUESTA A SOLICITUD
NO. 210422025000001 RECIBIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

I. Fecha y número del acta de la clasificación de la información del comité donde se confirmó la versión pública.	Versión pública aprobada por el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en la sesión Decimo Primera ordinaria de fecha 23 de enero 2025.
II. Nombre del área de la cual es titular quien clasifica.	Jefatura de Departamento de Personal.
III. La identificación del documento del que se clasifica. "Información Confidencial" y se elabora la versión pública.	Curriculums de personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
IV. Las partes o secciones confidenciales del documento que se elabora la versión pública.	Ramiro Amando Gómez Puerto, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Raúl Alanís Teutle, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Raúl Eusebio Grande, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Johana Ramírez Hernández, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Guadalupe Gabriela Bárcena Vicuña, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Ricardo Pérez Solís, página 3 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Oscar Trujillo Acevedo, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Mariana Natalia Ibarra Bonilla, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Esperanza Rosas López, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Julieta Santander Castillo, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Iván Reyes Castillo, páginas 1 a la 5 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento. Mariela Juana Alonso Calpeño, página 1 eliminando, domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, lugar y nacimiento.
V. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 134, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que definen la información confidencial; se informa que el presente documento contiene datos personales que pertenecen a una persona física identificada o identificable, según lo establecido en la fracción IX del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la fracción VIII, del artículo 5, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Criterio 09/09 IFAI, mismos que pueden ser considerados como sensibles, por el riesgo que puede implicar para su titular la publicación de los mismos, dado el clima de inseguridad que predomina en el país, de acuerdo con la fracción X, del artículo 3, de la Ley General de Protección a Datos



CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA O FORMATO DE VERSIÓN PÚBLICA DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA RESPUESTA A SOLICITUD
NO. 210422025000001 RECIBIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Fracción IX, del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que los datos personales que aparecen en este documento, deben ser protegidos, como lo establece el artículo 6 Constitucional, apartado A, fracción II, que garantiza la protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales; prohibiéndose su publicación, salvo que medie el consentimiento expreso del titular o alguna disposición legal aplicable, en los términos señalados en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla; siendo la obligación del Estado garantizar la privacidad de los individuos, artículo 8 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, vigente.

Se anotará el número de años o meses en que se desclasificará la información.

Sin temporalidad alguna.

VI. Fecha de desclasificación.

VII. Responsable de testado.

C. Estela Castro Barojas

VIII. Personas o instancias autorizadas para acceder a la información clasificada.

Titular de la Jefatura de Personal del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y servidores públicos facultados para ello.
Autoridades mediante orden judicial
Titulares de los datos personales o representantes legales de los mismos.

IX. Firma autógrafa o digital de quien clasifica.

Titular del área



DEPARTAMENTO
DE PERSONAL

C. Estela Castro Barojas
Jefa del Departamento de personal